

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenas noches, bienvenidos sean todos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 011 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diecinueve horas con trece minutos del día dieciséis de Diciembre del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia el C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón y el C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum y Apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó Rectificación y Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo al Presupuesto de Egresos a Ejercer en el 2010.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo a que la Papelería Oficial de la Administración Municipal, 2009-2012, durante el año 2010 lleve el Epígrafe "2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso de dos Dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de negocios de autoservicios, Tiendas de Conveniencia, para venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado y cambio de propietario y giro de un Depósito a Tienda de Abarrotes.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del R. Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.

IV.- Lectura ó Rectificación y Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día relativo a la aprobación del Acta del Ayuntamiento de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta Número 10 –diez - , de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Diciembre del 2009, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación

alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación correspondiente. Honorables miembros del R. Ayuntamiento les solicito que quienes estén a favor de la aprobación se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el contenido del Acta No. 10, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 09 de Diciembre del 2009.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 10 –diez, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 09 de Diciembre del 2009.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchas gracias Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos del siguiente punto del Orden del Día aprobado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Por instrucciones de la Sra. Presidenta Municipal, me permito informar al Pleno del Republicano Ayuntamiento que en cumplimiento de los acuerdos emanados de la Sesión del Cabildo de fecha 09 de Diciembre, en base a las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal los siguientes acuerdos:

Reformas, cambios de denominación y modificaciones a los Reglamentos de:

- 1.- Interno de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.
- 2.- De Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- 3.- De Policía y Buen Gobierno.
- 4.- Del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública.
- 5.- Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital.
- 6.- Protección Civil.

Me permito respetuosamente solicitar a los miembros de éste Republicano Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se sirvan acordar la Dispensa de la Lectura total de cada uno de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, amén de que por tratarse en algunos caso de Reglamentos, por economía de tiempo, resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que, con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relativo al Presupuesto de Egresos a Ejercer en el 2010.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Egresos a ejercer en el 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se integra a la Sesión de Cabildo la Ing. Marcela Rodríguez Cuellar, me permito solicitar al Síndico Primero, Lic. Félix César Salinas Morales, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la Comisión se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, me permito cederle el uso de la palabra al Sr. Martín Domínguez Valenciano, Secretario de nuestra Comisión de Hacienda, a fin de que nos haga el honor de leer el presente dictamen.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, público que nos acompañan tengan muy buenas tardes y sean bienvenidos, a continuación voy a leer **EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2010, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, les fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, el Proyecto mediante el cual solicita, conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio, con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2010.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Presupuesto de Egresos para el año 2010 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2010, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los diversos programas Municipales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, por la cantidad de **\$1,456,530, (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los siguientes programas:

Programas	PRESUPUESTO 2010	% que Representa
1 Servicios Públicos Generales	\$ 319,884	22.0%
2 Educación, Cultura, Deporte y Recreación	44,401	3.0%
3 Fomento Económico y Promoción	26,201	1.8%
4 Desarrollo Urbano	13,235	0.9%
5 Seguridad Pública	309,709	21.3%
6 Desarrollo Social y Salud	105,001	7.2%
7 Previsión Social	197,255	13.5%
8 Administración	91,656	6.3%
9 Inversiones y Obra Pública	270,312	18.6%
10 Inversiones y gastos con Ramo 33	34,676	2.4%
11 Servicio de Deuda Pública	44,200	3.0%
12 Otros Egresos	-	0.0%
TOTAL	\$ 1,456,530	100.0%

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior, para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto, se envíe al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Diciembre del 2009.

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINAGUTIERREZ SAENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

Por ahí se les hizo llegar a todos estos documentos, y toda esta documentación a sus respectivas oficinas para que lo analizaran por si

hubiera alguna duda, alguna aclaración, la hicieran durante la sesión, muchas gracias por su atención.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quisiera hacer alguna aclaración sobre el dictamen, es todo, para los demás compañeros, en la página segunda donde dice: Acuerdo en el punto primero se establece la cantidad de \$1,456,530, hay que agregarle nada más los tres ceros a la numerología para que esté de acuerdo con la leyenda; y en la tabla que se presenta en la parte de abajo hay que tomar en cuenta y que se agregue también que son en miles, es todo Sr. Secretario, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota de su intervención para considerarlo en la votación.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas noches a todos, con permiso Sra. Alcaldesa, Sr. Tesorero, Sr. Secretario, con relación al punto seis del Orden del Día del dictamen relativo al presupuesto de Egresos para el año 2010, nuestra fracción hicimos algunas observaciones y consideramos que requiere mayor tiempo para su análisis, hay muchas dudas, muchos detalles que no están muy bien aclarados, solicitamos a la Secretaría de Finanzas a una persona que nos atendiera las dudas, estuvo con nosotros tres minutos, quedó de regresar y no regresó, por tal motivo quiero recalcar una vez la premura del tiempo, ya de por sí nos llegó tarde este Presupuesto de Egresos, y por tal motivo consideramos por parte nuestra vamos a abstenernos de este Presupuesto, es cuanto.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos, nada más hubo un error en la fecha del día que se firma el acuerdo, dice 10 de diciembre del 2010, es 2009.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos los Compañeros presentes, yo considero que en cuanto a números no esta muy desfasado de la realidad que se vivió el trienio pasado, aquí quizás, nos falte un poquito profundizar o ya ponerle nombre y creo que quedó claro en la reunión que tuvimos, de que en el mes de enero tendría que venirse a esta asamblea para ya poner los detalles, en cuanto a la cantidad en lo general estoy de acuerdo, porque tengo la certeza que en enero en las próximas reuniones ordinarias ó extraordinarias, tendríamos que ya puntualizar en qué subprogramas o programas se van esas cantidades.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, mi intervención es para respaldar el Presupuesto de Egresos 2010, consideramos o considero que cumple las perspectivas de los guadalupenses principalmente en seguridad pública, un rubro que me imagino que todos los candidatos que participaron en estas elecciones pasadas se comprometieron, que de llegar a este puesto honroso era la prioridad, cumple la perspectiva de los guadalupenses toda vez que se destina un 21.3% en seguridad pública, en servicios públicos federales el 22%, y en inversión de obra pública un 18%, que da aproximadamente un 65%, un total que nos parece suficiente para que el 2010 los guadalupenses tengan mejor obra pública, pero sobre todo mejor seguridad, mejor esparcimiento, porque aprobar la seguridad pública también se aprueba los servicios públicos, es indispensable que con este presupuesto que hoy nos presenta el Tesorero de este Municipio, salga adelante las deficiencias que se puedan presentar y que se han presentado, yo creo que abstenerse de mi parte sería estar absteniéndome al beneficio de

los guadalupeses, por lo que respaldo en totalidad este Presupuesto de Egresos 2010, es cuanto, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 15 a favor y 4 abstenciones de los C. Regidores Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza y la C. Florinda Solís Malacara, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, les fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, el Proyecto mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio, con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2010.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Presupuesto de Egresos para el año 2010 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2010, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los diversos programas Municipales.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, por la cantidad de **\$1,456,530,000.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES**

QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los siguientes programas:

Programas	PRESUPUESTO 2010	% que Representa
1 Servicios Públicos Generales	\$ 319,884	22.0%
2 Educación, Cultura, Deporte y Recreación	44,401	3.0%
3 Fomento Económico y Promoción	26,201	1.8%
4 Desarrollo Urbano	13,235	0.9%
5 Seguridad Pública	309,709	21.3%
6 Desarrollo Social y Salud	105,001	7.2%
7 Previsión Social	197,255	13.5%
8 Administración	91,656	6.3%
9 Inversiones y Obra Pública	270,312	18.6%
10 Inversiones y gastos con Ramo 33	34,676	2.4%
11 Servicio de Deuda Pública	44,200	3.0%
12 Otros Egresos	-	0.0%
TOTAL	\$ 1,456,530	100.0%

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior, para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto, el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto, se envíe al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Diciembre del 2010.

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISION
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINAGUTIERREZ SAENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Mayoría de votos con 15 a favor y 4 abstenciones de los Regidores Profr. Arnulfo Martínez Valdez, Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza y la C. Florinda Solís Malacara:

PRIMERO.- El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, por la cantidad de \$ 1,456,530,000.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) de

acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de acuerdo a los programas establecidos.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de finanzas y Tesorero Municipal, a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior, para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que por su conducto, se envíe al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Ciudadana Presidenta Municipal.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relativo a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Guadalupe.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Síndico Primero, Lic. Félix César Salinas Morales, Presidente de la Comisión

de Hacienda, para que a nombre de la Comisión, se sirva darnos a conocer quien dará lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, en esta ocasión si nos brinda también el honor de leerlo el Profr. José Luis Aguilar Valero, si es tan amable Profr.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los presentes, voy a dar lectura al **DICTAMEN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES.**

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, a través del C. Tesorero Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe.

ANTECEDENTES

Con el fin de analizar la anterior propuesta, sostuvimos una reunión con el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, en la que nos explicó, en que consisten las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, que se aplicarán a partir del 01 de Enero de 2010, haciendo algunas observaciones y aportaciones, que están ya incluidas en el proyecto entregado a los demás integrantes del R. Ayuntamiento. En dicha reunión se analizaron las Bases propuestas, que se aplicarán durante el período comprendido entre el 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, en su artículo Sexto, tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación, del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García de **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones** con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, en los siguientes términos, otorgándole al C. Tesorero Municipal, para que con apoyo en la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria previo análisis, la libertad de negociar, de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos, en las Bases Generales que se establecen a continuación:

Aquí encontramos en el documento que tienen las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, ahí tenemos una tablita que ya fue presentada con anterioridad, pasaría al segundo.

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el 01-primero de Enero del 2010-dos mil diez. Así mismo se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad.-

TERCERO.- Deberá informarse trimestralmente al R. Ayuntamiento de Guadalupe, de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse el informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el programa propuesto se instruye al Tesorero Municipal de Guadalupe para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por la Dirección de Ingresos otorgue el subsidio, de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular.-

CUARTO.- Por lo que respecta a las Multas de Tránsito, a partir del primero de Enero del dos mil diez, se podrán otorgar subsidios en materia de multas de tránsito en los siguientes términos:- - -

QUINTO.- Se otorgarán descuentos a los empleados municipales de hasta un 90% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente "Cristina Larralde" y Teatro "Sara García" para eventos sociales, así como hasta en un 100% en instituciones de beneficencia, y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades, que no persigan fines de lucro.

SEXTO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

SÉPTIMO.- Los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones a las multas, y licencias que se otorguen en virtud del presente dictamen, deberán ser registradas en la cuenta municipal e integradas a los informes trimestrales de los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones que se rindan a éste R. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 09 de Diciembre de 2009, así lo acuerdan y firman, los integrantes de la:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINAGUTIERREZ SAENZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

Esperamos que esto lo hayan ustedes analizado en su momento que les fue entregado, esta Comisión tuvo a bien verlo de esta manera, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más la corrección otra vez de ahorita, no, enero 2009, enero 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los honorables miembros del Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, a través del C. Tesorero Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe.

ANTECEDENTES

Con el fin de analizar la anterior propuesta, sostuvimos una reunión con el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Guadalupe, en la que nos explicó, en que consisten las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, que se aplicarán a partir del 01 de Enero de 2010, haciendo algunas observaciones y aportaciones, que están ya incluidas en el proyecto entregado a los demás integrantes del R. Ayuntamiento. En dicha reunión se analizaron las Bases propuestas, que se aplicarán durante el período comprendido entre el 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tesorero Municipal de Guadalupe, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan muchos contribuyentes, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, particularmente para las personas de economía precaria, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos, por los cuales tienen que realizar pagos.

II.- Que el objetivo de aplicación de multas no es recaudatorio, sino el de generar un mayor cumplimiento de la reglamentación existente e incentivar la cultura del pago.

III.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 6 señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida".

IV.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 92, señala lo siguiente: "Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse, conforme al Código Fiscal del Estado debiendo sujetarse a las Bases que al efecto emita el R. Ayuntamiento en esta materia".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, en su artículo Sexto, tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación, del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García de **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones** con cargo a las contribuciones y demás ingresos

municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, en los siguientes términos, otorgándole al C. Tesorero Municipal, para que con apoyo en la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria previo análisis, la libertad de negociar, de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos, en las Bases Generales que se establecen a continuación:

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1. IMPUESTO PREDIAL Y REZAGO	ART. 6 LIM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar y jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Nuevo León, y quienes en el año 2001 gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago el rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral de \$615,529.80 hasta \$800,000.00 del 50% del impuesto que les corresponda pagar, para inmuebles con valor catastral de \$800,001.00 hasta de \$1,100,000.00 el 40% del impuesto que les corresponda pagar.
1.2 IMPUESTO PREDIAL	ART. 21 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los casos, el rezago rebasa el impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones, como consecuencia del reflejo que arroja la no percepción de pago por este concepto. Así	Hasta el 100 %

			como para la regularización de los operativos para fomentar el desarrollo de la vivienda y el empleo.	
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES GENERAL	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.2 SANCIONES APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2. GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 100 %
III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN OMISA (PROGRAMA DE				

MODERNIZACIÓN CATASTRAL) Y ACCESORIOS.				
3.1 IMPUESTO OMITIDO.	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
3.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
3.3. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
IV. ACCESORIOS DE DOCUMENTOS VENCIDOS DE PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
4.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.2. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
V. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
5.1. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE	Art. 28 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.		Hasta 50 %

5.2 RECARGOS	Art. LHM		Poner al corriente al padrón de deudores del ISAI evitando que prescriban los créditos	Hasta 100%
5.3 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.4. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.5. SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
V. 1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 28 BIS 2, A LAS CUALES LES ES APLICABLE EL ARTÍCULO 28 BIS 3 FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS.				
5.1.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II,	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se	Hasta el 95 %

		III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	
5.1.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.4 SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100%
VI. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS				
6.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
6.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
6.3. RECARGOS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
VII. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS.				

7.1 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyar actividades de dichas asociaciones, logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 90%
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 DERECHOS	Art. 6 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas. Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que con esto regularicen su situación.	Hasta el 90%
8.3 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudos por este concepto.	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	Hasta el 100%
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90%
9.2 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
X. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de éstos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los	Hasta un 100%

			lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	
10.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta el 100%
XI. MULTAS DE SERVICIOS PUBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.				
11.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
11.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.				
12.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
12.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio,	Hasta el 100 %

			evitando que prescriban los créditos.	
XIII. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LHM.				
13.1 DERECHOS REZAGADOS	Art1. 8 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 50 %
13.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
13.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
XIV. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VÍA PÚBLICA.				
14.1. Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se de a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	Art. 64 LHM, FRACCIÓN V, PARRAFO 6.	Instituciones de beneficencia pública o privada y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar las actividades de dichas Instituciones, dependencias y/o organismos que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100 %

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el 01-primero de Enero del 2010-dos mil diez. Así mismo se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad.-

TERCERO.- Deberá informarse trimestralmente al R. Ayuntamiento de Guadalupe, de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse el informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el programa propuesto se instruye al Tesorero Municipal de Guadalupe

para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por la Dirección de Ingresos otorgue el subsidio, de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular.-

CUARTO.- Por lo que respecta a las Multas de Tránsito, a partir del primero de Enero del dos mil diez, se podrán otorgar subsidios en materia de multas de tránsito en los siguientes términos:- - -

XVIII.- MULTAS DE TRANSITO.				
18.1.- MULTAS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta 90%

QUINTO.- Se otorgarán descuentos a los empleados municipales de hasta un 90% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente "Cristina Larralde" y Teatro "Sara García" para eventos sociales, así como hasta en un 100% en instituciones de beneficencia, y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades, que no persigan fines de lucro.

SEXTO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

SÉPTIMO.- Los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones a las multas, y licencias que se otorguen en virtud del presente dictamen, deberán ser registradas en la cuenta municipal e integradas a los informes trimestrales de los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones que se rindan a éste R. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a

las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 09 de Diciembre de 2010, así lo acuerdan y firman, los integrantes de la:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINAGUTIERREZ SAENZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos:

PRIMERO.- La propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Ivonne Álvarez García, de Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, en los siguientes términos: Otorgándole al C. Tesorero Municipal para que con apoyo de la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las

licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las bases generales en mención.

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el primero de Enero del año 2010, así mismo se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad, los apartados Tercero al Séptimo del Acuerdo, así como el Octavo que establece que la Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes bases generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en la Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, Inciso c), Fracción VI y 27, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo a que la Papelería Oficial de la Administración Municipal, 2009-2012, durante el año 2010 lleve el Epígrafe "2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase a conducir los trabajos de la presentación del dictamen de la Comisión de Régimen interior de Gobierno, respecto a que en el año 2010 la papelería oficial del municipio lleve el nombre de "2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, Secretario de la Comisión de Régimen

Interior de Gobierno, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Secretario, solicito a mi Compañero Félix Rocha, para que le dé lectura a este dictamen.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, hace uso de la palabra y manifiesta:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen para que la papelería oficial de la Administración Municipal 2009 - 2012 durante el año 2010 lleve el epígrafe "2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26 Inciso d) fracción II, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 52 fracción III incisos g) y h), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., Administración Municipal 2009 - 2012 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 Inciso d) fracciones II, y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que durante el año 2010, la papelería oficial lleve el epígrafe "2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA".

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno a los 16–dieciséis - días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

**LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)**

**LIC. DANIEL TORRES CANTU
SECRETARIO
(rúbrica)**

**LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FELIX CESAR SALINAS
MORALES
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Ramiro Moreno Ortega, solicita el uso de la palabra y manifiesta: También ahí hay una equivocación, dice.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Espectáculos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se rectificó, yo creo que en las copias, hubo algún error en la siguiente impresión, porque yo aquí lo tengo corregido y también el Sr. Regidor ya lo tiene corregido.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas noches Compañeros, C. Presidenta Municipal, Compañeros Regidores y Síndicos, a mi me da mucho gusto esta propuesta porque es bueno mantener viva los hechos heroicos de nuestros antepasados, los que nos dieron la independencia y la libertad en el transcurso de los años, que bueno que se va a poner este epígrafe, ojalá y en el futuro no encontremos un epígrafe diferente, hace algunos años había uno que decía "Democracia y Justicia Social", había otro que decía "Sufragio Efectivo, No Reección", ojala y no nos encontremos en un futuro de imposición y sí reelección, es todo.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, de igual forma que lo manifiesta el Compañero Regidor que me antecedió en la palabra, quisiera hacer énfasis y ojalá y ese lema revolucionario que costó tantas vidas en nuestro país, tanta sangre a nivel nacional, no vaya a volver a enlutar al pueblo mexicano, esto del "Sufragio Efectivo, No Reección", ojalá puedan tener la capacidad los Señores Legisladores a nivel Nacional de no dar marcha atrás, de no dar marcha atrás porque estaríamos convocando a nuestro país a una nueva revolución, ojalá que hoy que tuvieron a bien este emblema que aparezca en papelería oficial no vaya a ser parte de lo histórico, que lo sigamos recordando pero que lo sigamos recordando, honrando a los que dieron la vida para que esto fuera beneficio de los mexicanos, es cuanto, gracias.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas noches, a mi también me da mucho gusto esto del Bicentenario, inculcárselos sobre todo a nuestros niños, ya que como madres de familia eso es bien importante que lo lleven bien presente en sus valores y que bueno, en hora buena.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los honorables

miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen para que la papelería oficial de la Administración Municipal 2009 - 2012 durante el año 2010 lleve el epígrafe "2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26 Inciso d) fracción II, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 52 fracción III incisos g) y h), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio es el sustento del sistema político Mexicano, que así mismo es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano, y por ende constituye la base del sistema democrático y republicano de la Nación.

Segundo.- Que es obligación del municipio fomentar el desenvolvimiento de los valores históricos y cívicos, así como el respeto y aprecio a nuestros símbolos patrios y tradiciones, coadyuvando al conocimiento, sensibilización, concientización y valoración de los movimientos históricos de Independencia de

México en 1810 y de la Revolución Mexicana de 1910, que nos dieron esencia como Nación.

Tercero .- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León LXXII Legislatura, en el marco de los festejos del Bicentenario y Centenario de la Independencia y de la Revolución Mexicana efectuó un respetuoso exhorto para que los municipios usen como epígrafe en la papelería oficial la frase " 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana "

Es por ello que la Comisión que suscribe pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., Administración Municipal 2009 - 2012 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 Inciso d) fracciones II, y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que durante el año 2010, la papelería oficial lleve el epígrafe "2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno a los 16–dieciséis - días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

**LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)**

**LIC. DANIEL TORRES CANTU
SECRETARIO
(rúbrica)**

**LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL**

**LIC. FELIX CESAR SALINAS
MORALES
VOCAL**

(rúbrica)

(rúbrica)

**LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Administración 2009-2012, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y 26, Inciso d), fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, determina que durante el año 2010 la papelería oficial lleve el epígrafe "2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".

Señora Presidenta Municipal, tiene usted el uso de la palabra.

IX.- Presentación y Aprobación en su caso de dos Dictámenes de la Comisión de espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de negocios de autoservicios, Tiendas de Conveniencia, para venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado y cambio de propietario y giro de un Depósito a Tienda de Abarrotes.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, le solicito sírvase conducir los trabajos de la presentación del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, respecto a la apertura de una Tienda de Autoservicios (Wal Mart).

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C.

Regidor Sergio Elizondo Ortega, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma se sirva comunicarnos quién dará a conocer al Pleno los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, le voy a dar yo lectura.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de autorización y apertura de la Tienda de Autoservicios Nueva Wal Mart de México S. de R. L. de C. V., ubicada en Avenida Maestro Israel Cavazos No. 2101 Colonia Dos Ríos, con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado,

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VIII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

ACUERDO

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II , VIII ,3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d) , e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León , se AUTORIZA la APERTURA de la Tienda de Autoservicios con Venta de Cerveza ,Vinos y Licores para llevar en envase cerrado al propietario y giro siguiente:

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
-------	--------------------	------

0594	Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C. V. Avenida Maestro Israel Cavazos Garza No. 2101 Colonia Dos Ríos	Apertura Tienda de Autoservicios con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado
------	---	---

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 14 –catorce- días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTINEZ
VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias C. Secretario, nada más para ser muy concreto, me tocó estar ahí como a algunos de mis Compañeros, en la inauguración de la Tienda que hizo el honor nuestra Presidenta Municipal de invitarnos a los Regidores, y increíblemente había una respuesta de la gente bastante nutrida a pesar de que fue un evento a las ocho de la mañana, había filas y filas, de hecho batallamos hasta para entrar nosotros, porque ya estaban esperando que cortaran el listón, creo que este es un dictamen, es un tema en el cual estamos conscientes que este tipo de empresas traerlas a que inviertan en el Municipio de Guadalupe, hace que el municipio se desarrolle económicamente porque generan empleos, porque generan mejor oportunidades de vida, porque realmente son áreas del municipio en el cual todavía se siguen detonando, sigue habiendo un desarrollo en el cual la gente surte en las tienditas, surte en los estanquillos y este tipo de inversiones en el municipio tienen un fruto bastante positivo, y yo quiero pedirles a mis Compañeros que voten a favor de este dictamen, tomando en cuenta que son grandes empresas que necesitan sobrevivir teniendo todos los artículos debidos para su venta al público y éste es uno de ellos, mi voto es a favor, muchas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los honorables miembros del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de autorización y apertura de la Tienda de Autoservicios Nueva Wal Mart de México S. de R. L. de C. V., ubicada en Avenida Maestro Israel Cavazos No. 2101 Colonia Dos Ríos, con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado,

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VIII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio solicitud presentada por Nueva Wal Mart de México S. de R. L. de C. V., tramitando la apertura de la Tienda de Autoservicios Nueva Wal Mart de México S. de R. L. de C. V., ubicada en Avenida Maestro Israel Cavazos No. 2101 Colonia Dos Ríos, con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado, ubicada en Avenida Maestro Israel Cavazos No. 2101 Colonia Dos Ríos.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que la apertura del establecimiento en comento, constituye una fuente de trabajo, amén de que permite ampliar los servicios de abasto de la población y ponerlos al acceso cercano.

Cuarto .- Esta Comisión con fundamento en el artículo 5 fracción II inciso a), 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como en el artículo 52 fracción VIII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se avocó al análisis,

encontrando que existen condiciones suficientes para operar el giro solicitado, y que se cumple con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos, y de cumplimiento de las medidas de seguridad, y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad correspondiente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Único .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, VIII, 3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se AUTORIZA la APERTURA de la Tienda de Autoservicios con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en envase cerrado al propietario y giro siguiente:

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0594	Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C. V. Avenida Maestro Israel Cavazos Garza No. 2101 Colonia Dos Ríos	Apertura Tienda de Autoservicios con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 14 –catorce- días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

**PROFR. ARNULFO MARTINEZ
VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)**

**C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

Único .- Se AUTORIZA la APERTURA de la Tienda de Autoservicios con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en envase cerrado al propietario y giro siguiente:

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0594	Nueva Wal Mart de México S. de R.L. de C. V. Avenida Maestro Israel Cavazos Garza No. 2101 Colonia Dos Ríos	Apertura Tienda de Autoservicios con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado

El acuerdo se turnará al Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, que es el de la voz.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase conducir los trabajos de la

presentación de los dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, respecto a la apertura de negocios de Tiendas de Conveniencia Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., con venta de cerveza, vinos y licores para llevar en envase cerrado y cambio de propietario y de un giro de Depósito a Abarrotes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma se sirva comunicarnos quién dará a conocer al Pleno los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía otra vez de los presentes, le cedo el micrófono a un miembro de la Comisión de Espectáculos y Comercio, al Profr. Arnulfo Martínez Valdez.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas noches a todos, con su permiso C. Presidenta Municipal, C. Secretario y C. Tesorero, Compañeros Regidores.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de autorización de diversos establecimientos para la apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado y cambio de titular y giro de un establecimiento de Depósito.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VIII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, VIII, 3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León , se AUTORIZA la APERTURA a los establecimientos la Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en envase cerrado y el cambio de propietario y giro al tenor siguiente:

APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0332	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Matancillas No. 209 Col. Jardines de la Pastora.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado
0548	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida México (ahora Maestro Israel Cavazos) No.7601- A Col. Parque Industrial La Silla.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado
0587	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida Maestro Israel Cavazos No. 335 Col. Privadas de San Miguel.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado

CAMBIO DE PROPIETARIO Y GIRO

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0395	DE.- Propietario Alicia Rivera Ramírez A.- Juan Saucedo Ordaz La Venta No. 147	DE.- Giro de Deposito con Venta de Cerveza Vinos , y Licores en su modalidad de botella cerrada A.- Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado.

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 16 –dieciséis - días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTINEZ
VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención sobre el tema. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los Honorables miembros del Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis y estudio, Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de autorización de diversos establecimientos para la apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado y cambio de titular y giro de un establecimiento de Depósito.

En atención a lo anterior, esta Comisión con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VIII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio solicitud presentada por la Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., para la apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado, en las siguientes ubicaciones de la Cadena : 1.- Matancillas No. 209 Col. Jardines de la Pastora , 2.- Avenida México (ahora Maestro Israel Cavazos) No.7601- A Col. Parque Industrial La Silla.3.- Avenida Maestro Israel Cavazos No. 335 Col. Privadas de San Miguel., así mismo solicitud de autorización de cambio de titular y giro de Deposito a Abarrotes de la C. Alicia Rivera Ramírez a Juan Saucedá Ordaz.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable y habiéndose integrado los expedientes y elaborado los proyectos respectivos y remitidos que fueron a esta Comisión.

Tercero.- Que la apertura de establecimientos de tiendas de conveniencia en comento, constituye una fuente de trabajo, amén de que permite ampliar los servicios de abasto de la población y ponerlos al acceso cercano.

Cuarto.- Que el giro de abarrotes constituye un comercio tradicional que pone al alcance de las familias el abasto directo y personalizado que en este caso se trata del cambio de giro de depósito a abarrotes, conjunto al cambio de propietario.

Quinto.- Esta Comisión con fundamento en los artículos 2 fracción II, VIII, XII, fracción II, 5 fracción II, inciso a), 18, del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, así como en el artículo 52 fracción VIII incisos c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se avoco al análisis, encontrando que existen condiciones suficientes para operar los giros solicitados, y que se cumple con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos, y de cumplimiento de las medidas de seguridad, y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad correspondiente, ésta Comisión determinó someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO .- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción II, VIII, 3, fracción III, V, inciso a), e), fracción II a),d),e), l), 15,16,fracción I inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y o) y 17 y 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se AUTORIZA la APERTURA a los establecimientos la Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en envase cerrado y el cambio de propietario y giro al tenor siguiente:

APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0332	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Matancillas No. 209 Col. Jardines de la Pastora.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado

0548	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida México (ahora Maestro Israel Cavazos) No.7601- A Col. Parque Industrial La Silla.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado
0587	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida Maestro Israel Cavazos No. 335 Col. Privadas de San Miguel.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado

CAMBIO DE PROPIETARIO Y GIRO

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0395	DE.- Propietario Alicia Rivera Ramírez A.- Juan Saucedo Ordaz La Venta No. 147	DE.- Giro de Deposito con Venta de Cerveza, Vinos , y Licores en su modalidad de botella cerrada A.- Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado.

Túrnese por parte de la C. Presidenta Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio a los 16 –dieciséis - días del mes de diciembre del 2009.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTINEZ
VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

**VOCAL
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se AUTORIZA la APERTURA a los establecimientos la Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en envase cerrado y el cambio de propietario y giro al tenor siguiente:

APERTURAS

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0332	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Matancillas No. 209 Col. Jardines de la Pastora.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado
0548	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida México (ahora Maestro Israel Cavazos) No.7601- A Col. Parque Industrial La Silla.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado
0587	Cadena Comercial OXXO, S.A. de C. V., Avenida Maestro Israel Cavazos No. 335 Col. Privadas de San Miguel.	Apertura de tiendas de conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado

CAMBIO DE PROPIETARIO Y GIRO

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0395	DE.- Propietario Alicia Rivera Ramírez A.- Juan Saucedo Ordaz La Venta No. 147	DE.- Giro de Deposito con Venta de Cerveza, Vinos , y Licores en su modalidad de botella cerrada A.- Abarrotes con venta de cerveza para llevar en envase cerrado.

El acuerdo se turnará a su servidor, Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

X.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, me permito solicitar a los miembros de este Republicano Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones y conducir los trabajos.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, como Regidores de Representación emanados de Acción Nacional, pero sobre todo como Representantes de los ciudadanos que somos, calificamos como inmoral, antiético y desventajoso el que funcionarios que hoy están a su cargo, hayan renunciado y posteriormente hayan sido ratificados o recontratados en sus puestos como se ha citado durante estos días en los medios de comunicación, aunque solo hayan recibido lo proporcional de acuerdo a la ley, los funcionarios ya deberían haber tenido conocimiento de que iban a ser ratificados o recontratados, ya que estamos hablando de puestos que por su naturaleza son imprescindibles en la Administración Municipal; así mismo y aunque haya sido, si en esta Administración que usted preside no se liquidó ni finiquitó, es ilógico pensar que no estuviera enterada de ello, por lo cual le solicitamos y exigimos que se transparente el citado caso, ya que se presta a simulación. Es por lo anterior que ya hemos solicitado se nos sean proporcionados los documentos necesarios para poder estudiar una posible acción ante la autoridad competente, a fin de que se esclarezca este asunto y en su caso pudiesen ser devueltos los finiquitos. Como funcionarios públicos nos debemos a la ciudadanía a la cual le debemos rendir cuentas, no solo vía obras y servicios sino con nuestro comportamiento moral y ético, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente buenas noches, yo considero muy importante lo que señala el Lic. Rocha, pero al revés, porque esto no es ningún acto ni vergonzoso, ni oculto, está a la vista, son personas que estuvieron trabajando durante tres años, al final de los tres años presentan sus renunciaciones, les dan su parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional también, no se le paga antigüedad puesto que no fue una liquidación, fue una separación voluntaria de su cargo, de tal manera que esto es lo que le toca; después de terminado su ejercicio, tienen una invitación motivada seguramente por el reconocimiento público que se les dio, yo lo recuerdo en el último informe del Alcalde inmediato anterior, en donde le reconoció el espíritu de servicio, la entrega, la imaginación con la que actuaron, el uso adecuado del presupuesto, no nada más en obra pública, en servicios públicos, en tesorería, en administración y en otros rubros; de tal manera que no es extraño que alguien que estaba observando el panorama de los funcionarios públicos en ejercicio, tomara en consideración gente buena para que repita en los cargos, considerando que ahora es una nueva época, se inician a partir del primero de noviembre con una nueva si quieren ustedes decirlo, "antigüedad ", sin compromisos hacía atrás, se empieza una nueva época con nueva directriz, con políticas muy claras y transparentes, eso es con referencia a lo señalado por el Lic. Rocha; por otro lado, por si no saben, esta es la última sesión del año, yo les deseo Feliz Navidad a todos, Feliz Año Nuevo, que hayan logrado todo y que el siguiente año no se hagan ilusiones con querer bajar de peso y cosas por el estilo, nada más pónganse a jalar.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Ingeniero, nada más quisiera comentarle al Regidor Félix, todo esta de manera transparente, yo en lo personal no tengo absolutamente nada que ocultar, yo me he manejado muy transparente con todos ustedes, cuando salió esa nota yo, pedí personalmente que me vinieran a hacer la entrevista porque teníamos todos los documentos a la mano, están los recibos cuando se les pago a las personas, lo proporcional haber trabajado de enero a octubre, se les pago el 29 de octubre del presente año lo proporcional como en cualquier trabajo, se les paga lo proporcional a vacaciones, a aguinaldo y prima vacacional, no se liquidó por la

administración anterior, no se finiquitó porque cuando te liquidan hay una parte que de dan, aquí no existe, en octubre no lo subieron a la página de Internet, nosotros en ánimo de la misma transparencia se sube a la página de Internet de noviembre y ahí aparece una nota donde dice: en esta página aparece lo proporcional a lo entregado a los funcionarios que participaron en la Administración 2006-2009, la potestad de una servidora para poder nombrarlos es hasta el primero de noviembre, ellos presentaron una renuncia voluntaria ante Recursos Humanos, las renunciaciones existen en Recursos Humanos físicamente, toda la papelería ahí está, no hay nada simulado porque no tengo porqué hacerlo, yo invito a trabajar a quién considero que va a dar un buen resultado para Guadalupe, a quién va a cumplir con la misión que todos tenemos que es el bienestar de nuestra comunidad y por eso los invité y el nombramiento es a partir del primero de noviembre, aquí nos tocó por ejemplo el caso del Tesorero, el Tesorero es nombrado por el Ayuntamiento, él tiene que presentar su renuncia terminando hasta que ustedes puedan nombrar al nuevo Tesorero, en este caso yo comulgo y ustedes también porque recordemos que fue unánime la votación aquí en el Cabildo, todos consideramos que era la persona acertada, una persona con experiencia aprobada y quién iba a encausar de manera positiva los trabajos financieros de nuestro municipio, esa es la circunstancia, no hay absolutamente nada oculto, la papelería ahí está, el día que usted quiera personalmente se lo puedo comentar, se la van a mandar para que lo contesten por escrito me dice el Sr. Tesorero, pero ahí está toda la papelería, de hecho están los primeros recibos de la primer quincena porque a los que entraron conmigo cobran hasta la primera quincena de noviembre, están los recibos de todos los funcionarios con el pago de mi administración y únicamente viene su salario, hay gente que subió de ser Director a Secretario, hay otros que de ser Secretarios bajaron a otro nivel y que aceptaron participar en mi administración, pero sin problema, con muchísimo gusto está todo transparente y sin nada que ocultar, y le agradezco su interés en este tema, ya le llegaré toda la papelería físicamente ahí a usted.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: A nosotros de igual forma nos preocupa el tema que expone el Lic. Félix Rocha, pero nos preocupa a nivel estatal, nos preocupa a nivel de todo el estado, sin duda esto anda de boga,

en algunas partes se da de acuerdo a lo conducente en derecho y en otras partes se da de acuerdo a la amistad que se tiene con el funcionario, y hablo porque hoy sale una pequeña nota en un diario de la localidad donde mi Ex Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, menciona ilegalidades en la anterior Legislatura y esperemos que los que estemos aquí presentes, que pertenecemos a esa Legislatura, no hayamos recibido bonos similares, de la misma forma a nosotros nos incumbe, así que quisiéramos desde este R. Ayuntamiento que a través de la voz nuestra fuera preocupante, lo conducente en estado de derecho estamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en que se indemnice o se les dé bonos por amistad o por compadrazgo, en eso sí no estamos de acuerdo, ahí sí estaríamos en contra de que a nivel estatal se esté dando bonos por amistades, vuelvo a ser reiterativo o por compadrazgos, que se han estado dando bonos en diferentes administraciones y no estamos en contra de que vuelvan a elaborar, porque ahí esta la prueba de nuestro Oficial Mayor en la anterior Legislatura que hoy forma parte del Jurídico del Municipio de Monterrey y en hora buena, yo creo que hizo un buen papel dentro de la Oficialía Mayor sin embargo estamos en contra de bonos multimillonarios, donde rebasan los topes de los funcionarios de primer nivel, ahí sí nos preocupa y hacemos un llamado desde aquí a través de los medios de comunicación que están presentes, que ese tipo de situaciones sean erradicados en los municipios pero también sean erradicados en el Estado, en los diferentes entes de Gobierno y ahí sí nos preocuparía, y a nivel federal también, ese es un problema que hay que ponerle candados, concordamos con el Lic. Félix pero también concordamos con el estado de derecho, lo que decía el Compañero Erasmo, si se dio conforme a derecho, en hora buena como lo aclara la Alcaldesa, con transparencia, sino se dio en esos ámbitos, como funcionarios públicos tenemos la capacidad pero sobre todo la ética y la moral de presentar denuncia ante la Agente del Ministerio Público, no nos podemos callar los actos donde exista compadrazgo y amiguismo como vuelvo a señalar, gracias.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, para hacer un comentario en el mismo tenor de mi Compañero Gerardo, yo creo que además de que sí fue inmoral, fue antiético el actuar del Congreso del Estado en lo específico,

también no se nos puede olvidar que Guadalupe no dio bonos de salida como lo hizo Madero, o como lo hizo Dionisio, Guadalupe no dio un peso de más, dio lo que los trabajadores quisieron obrar, dio lo que les tocaba, lo proporcional de vacaciones, lo que les toca lo proporcional de aguinaldos, pero no hubo ese accionar que desgraciadamente son de otro partido pero sí lo hicieron, y ahorita está Larrazabal tras la factura de Madero, lo traen emproblegado en el partido y así está el Congreso, donde están llamando a los Diputados responsables de hacer esas liquidaciones, en la Septuagésima Legislatura no pasó eso, en la Legislatura anterior a la de mi Compañero Gerardo no pasó eso, solamente fue el caso de lo que es, del ahorro y cuando yo me di cuenta me dio mucha tristeza, porque la administración no es para servirse, no es para agarrar la cuchara y repartirse entre algunos y eso fue lo que hicieron, para eso están las instancias correspondientes, para eso está las autoridades que fincarán responsabilidades, y si lo hicieron de manera ilegal ya nos daremos cuenta quién es el inmoral y quiénes son los antiéticos, pero que no se nos olvide que al menos en Guadalupe no hubo bonos, muchas gracias.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: En otro tema yo nada más quisiera Sr. Secretario, pedirle si después de clausurar la sesión nos permiten unos minutos, tenemos aquí un Compañero que es Diego Arturo Cantú Benavides, que me gustaría después de clausurar la Sesión poderle hacer un reconocimiento especial, y ahorita les compartiré de que se trata, ahorita pasamos contigo Diego, muchísimas gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Algún otro tema para Asuntos Generales previo a la clausura, Sra. Presidenta Municipal tiene usted el uso de la palabra.

XI.- Clausura de la Sesión.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las veinte horas con veinticuatro minutos del día 16 –

dieciséis- de Diciembre del 2009, proceder a la Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Y además como decía el Ing. Erasmo, deseándoles lo mejor en este 24 de Diciembre y en este prospero 2010, que Dios bendiga a cada una de sus familias, que estén llenas de unidad, de paz y de mucho bienestar para cada uno de ustedes, Feliz Navidad y muy prospero 2010 para todos. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

(FALTA JUSTIFICADA)